

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Nº 002 -2002-PD/OSITRAN

Lima, 10 de enero de 2002

VISTO:

La Nota Nº 003-02-GAF-OSITRAN, de fecha 10 de enero de 2002;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo establecido en el literal g) del artículo 19º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. Nº 012-2001-PCM, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 015-2001-PD/OSITRAN de fecha 26 de diciembre de 2001 se aprobó la prórroga del contrato de arrendamiento del actual local institucional de OSITRAN, aplicando el proceso de adjudicación directa de menor cuantía, de acuerdo al procedimiento de exoneración contenido en el Decreto Supremo Nº 012-2001-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Que, la Secretaría Técnica del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales-FCR, mediante Carta Nº 015-2002-GI.DII/ONP comunica que el arrendador del inmueble institucional de OSITRAN es dicho Fondo en lugar de la Oficina de Normalización Previsional - ONP;

Que, mediante Nota Nº 003-02-GAF-OSITRAN, la Gerencia de Administración y Finanzas señala que es procedente atender la solicitud de la Secretaría Técnica del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales - FCR para considerar a dicho Fondo como el arrendador del local institucional de OSITRAN;

Que, por una omisión involuntaria se consideró el Informe Técnico-Legal Nº 02-01-GAF-GL/OSITRAN de 19 de marzo de 2001, debiendo ser Informe Técnico Legal Nº 005-01-GAF/GL-OSITRAN de 21 de diciembre de 2001, por lo que es necesario efectuar la rectificación correspondiente;

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 53º literal a) del Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, la Presidenta del Consejo Directivo aprobó la contratación exonerada del Proceso de Selección correspondiente, por lo que la modificación de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 015-2001-PD/OSITRAN debe ser aprobada por la misma autoridad competente;

Que, la modificación de la resolución que aprueba la exoneración al Proceso de Selección debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano, según lo dispuesto en el artículo 115º del referido Reglamento;

Que, asimismo copia de la resolución de modificación que aprueba la exoneración al Proceso de Selección y del Informe Técnico Legal correspondiente, debe remitirse a la Contraloría General de la República, según lo dispuesto por el artículo 20º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Artículo Primero de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 015-2001-PD/OSITRAN de fecha 26 de diciembre de 2001 que aprobó la prórroga del contrato de arrendamiento del actual local institucional de OSITRAN, a fin que se señale que es el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales – FCR el arrendador del citado local institucional;

Artículo Segundo.- Precisar que el Informe Técnico-Legal de la sección Vistos de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 015-2001-PD/OSITRAN de fecha 26 de diciembre de 2001, es el Informe Técnico Legal N° 005-01-GAF/GL-OSITRAN de fecha 21 de diciembre de 2001.

Artículo Tercero.- Establecer que la Gerencia de Administración y Finanzas de OSITRAN es el órgano encargado de perfeccionar la formalización del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía correspondiente.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Gerencia General que disponga la publicación en el Diario Oficial El Peruano de la presente Resolución, en un plazo que no exceda de los diez (10) días hábiles de emitida y que se remita copia de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 015-2001-PD/OSITRAN, del Informe Técnico-Legal N° 005-01-GAF/GL/OSITRAN así como de la presente Resolución a la Contraloría General de la República, en un plazo que no exceda de los diez (10) días calendario de emitida.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LEONIE ROCA VOTO-BERNALES
Presidenta